

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76-001-31-03-017-2022-00145-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Eddier Alexander Gualmatan
Demandado	La Ganadería Patio Bonito LDC SAS
Providencia	Auto de sustanciación No. 701
Decisión	Niega notificación y requiere 317 Código General del Proceso

Mediante escrito, el apoderado judicial de la parte demandante, allega guía de correo certificado, sin constancia del recibido del iniciador.

En relación con el aludido pedimento, se observa que en la notificación aquí realizada no se agotó los lineamientos del artículo 291 del Código General del Proceso o la Ley 2213 de 2022, por cuanto no se aporta prueba idónea o un código de verificación donde se acredite el acuse de recibido por parte del iniciador. En consecuencia, deberá realizar el actor en debida forma la notificación personal a la parte demandada a la dirección electrónica señalada en el acápite de notificaciones, conforme a los parámetros de las normas arriba citadas.

En virtud de lo anterior el despacho,

RESUELVE:

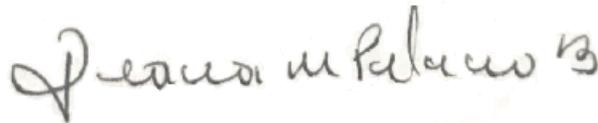
PRIMERO: NEGAR tener en cuenta la notificación realizada por el actor, por lo expuesto en la motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante se apersona del proceso y gestione la diligencia de notificación del auto que libra mandamiento de pago a la sociedad demandada La Ganadería Patio Bonito LDC SAS.

TERCERO: ORDENAR a la parte interesada cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este auto, so pena de dar por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO.

CUARTO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

049

*JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

*En Estado No. __145__ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 6 de septiembre de 2022

*RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario*